MUNICIPALIDAD DE F.YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Resolución No. 148/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE ALFREDO GASTON CONSTRUCCIONES RUC 383791-2, SEGÚN LCD N° 01/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR EN LA ESCUELA N° 64 ALEJO GARCIA EL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS, ID 308.246

FULGENCIO YEGROS, 09 DE AGOSTO de 2016

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 05/08/2016 y;

CONSIDERANDO:

1) Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: *"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, se presentó las siguientes oferetas: 1)Filartiga y Cardenas Asociados 2) Arq. Alcira Cardenas 3) Alfredo Gaston Construcciones;* esta ultima empresa cumple con todos los requisitos legales solicitados en el llamado *para la* **CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR EN LA ESCUELA N° 64 ALEJO GARCIA EL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS**, *según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Decreto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.*

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa **DE ALFREDO GASTON CONSTRUCCIONES RUC 383791-2, SEGÚN LCD N° 01/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR EN LA ESCUELA N° 64 ALEJO GARCIA EL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS, ID 308.246**, *por un valor de hasta Gs. 110.000.000 (Guaranies, Ciento diez millones)*----------

Art. 2º. COMUNICAR a la empresa Adjudicada y a los demás oferentes presentados.

Art. 3º. COMUNICAR a la DGCP y a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Primitivo Lopez
Secretario General

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal